

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la Estudiante de Derecho. ISABELLA MARTÍNEZ RAMÍREZ, aporta sustitución de poder a ella conferido por el extremo activo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 12 de octubre de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.



Auto de sustanciación No.983.
Santiago De Cali, Doce (12) De Octubre De Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820210074400.

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, en escrito anterior la apoderada ISABELLA MARTÍNEZ RAMÍREZ estudiante de derecho manifiesta que sustituye poder al estudiante de derecho. ALVARO FERNANDO RODRÍGUEZ CAVIEDES para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso, petición que se despachara favorablemente de conformidad con el Artículo 75 Del Código General Del Proceso,

Dando alcance al pedimento elevado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

1.-ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Estudiante de Derecho ISABELLA MARTÍNEZ RAMÍREZ identificada con C.C. No. 1.107.527.814 y con código estudiantil No. A00351763 al Estudiante de Derecho ALVARO FERNANDO RODRÍGUEZ CAVIEDES, identificado con C.C. No. 1.111.814.968 y con código estudiantil A00346901.

2.-TENGASE como apoderado sustituto Estudiante de Derecho ALVARO FERNANDO RODRÍGUEZ CAVIEDES, identificado con C.C. No. 1.111.814.968 y con código estudiantil A00346901. para actuar en representación de la parte demandante señor Jorge Andrés Arce Cruz.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria